



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14143

Miércoles 24 de Mayo de 2023

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 513 a 529 2-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud
Año 2023 - Res. N° IV-57 y IV-58 6
Secretaría General de Gobierno
Año 2023 - Res. N° 91 a 93 6-7
Secretaría de Trabajo
Delegación Regional Puerto Madryn
Año 2023 - Res. N° 393 7
Contaduría General de la Provincia
Año 2023 - Res. N° 253, 254, 281, 283 y 288 7-8

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Justicia
e Instituto de Asistencia Social
Año 2023 - Res. Con. N° II-43 y XVIII-05 8
Ministerio de Gobierno y Justicia
y Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud
Año 2023 - Res. Con. N° II-45 y IV-59 8-9

DISPOSICIÓN

Poder Judicial
Año 2023 - Disp. Adm. N° 173-RRHH 9-10

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Minería
Año 2023 - Disp. N° 51 a 53, 55, 57 y 59 10

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 10-19

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 513

16-05-23

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 14.459.924,00) a favor de la Municipalidad de El Hoyo, para ser utilizado en la ejecución de la Obra denominada: «DEMOLICIÓN, RETIRO DE MATERIAL DE LA ESTRUCTURA COLAPSADA Y LIMPIEZA DE TERRENO-GIMNASIO MUNICIPAL» en El Hoyo, el cual será abonado con un desembolso inicial del VEINTE POR CIENTO (20%) y los desembolsos restantes de los cuales se descontará el correspondiente anticipo, se efectivizarán contra presentación de informe de avance de obra ante la Subsecretaría de Obras Municipales, suscrito por el señor Intendente, representante técnico municipal y el inspector designado por la Provincia.

Artículo 2°.- Designase como responsable de la administración y rendición de los fondos otorgados en el artículo 1°, al Intendente de la Municipalidad de El Hoyo, el señor Pablo HUISMAN, (DNI N° 16.181.145).

Artículo 3°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1304/78 y modificatorios.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto el cual asciende a la suma total de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 14.459.924,00); será imputado de la siguiente manera: en la Jurisdicción 8 - SAF 88- Programa 30 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Partida Subparcial 01- Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.

Dto. N° 514

16-05-23

Artículo 1°.- Reubicar en el cargo Jefe Departamento de Enlace Institucional dependiente de la Dirección Operativa-Delegación Cordillera de la Dirección General de Turismo - Delegación Cordillera del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, al agente Lautaro Alberto PRIETO (DNI N° 32.506.928 - Clase 1987), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, en los términos del Artículo 101° y 102° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado en la Jurisdicción: 80: Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Actividad 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Ejercicio: 2023.-

Dto. N° 515

16-05-23

Artículo 1°.- Designar a la señora Alexia Sofía EMILIO (DNI N° 41.041.443 - Clase 1999), en el cargo Directora de Prevención y Reducción del Riesgo dependiente de la Subsecretaría de Protección Civil y Gestión del Riesgo del Ministerio de Gobierno y Justicia, establecidos por los Artículos 12°, 13° y 14° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Dirección General de Defensa Civil. Ejercicio 2023.

Dto. N° 516

16-05-23

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 517

16-05-23

Artículo 1°.- ACEPTAR y AGRADECER la transferencia a título gratuito con cargo efectuada por la Municipalidad de Esquel, a favor de la Provincia del Chubut, del inmueble identificado catastralmente como Parcela 1, Manzana 4, Circunscripción 3, Sector 3 del Ejido 15, Departamento Futaleufu, Provincia del Chubut, registrado bajo el Plano N° 32.185, Protocolizado al T° 302 F° 72, para ser destinado a la construcción de módulos carcelarios para el Sistema Penitenciario Provincial, conforme la ordenanza N° 122/16 del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- Dese intervención a la Escribanía General de Gobierno a los fines de la inscripción registral del inmueble individualizado en el Artículo precedente.-

Dto. N° 518

16-05-23

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa autorizada por el señor Ministro de Educación mediante Resolución ME N° 156/23 con la firma «AUTOMOTORES FIORASI Y CORRADI S.A.» CUIT 30-67052859-2, para la adquisición de tres (3) camionetas tipo pick, 0Km, Marca Volkswagen - Modelo Amarok 2.0 C.D. 4x2 - Trendline - 140 cv, doble cabina, motor diesel turbo 2.0L, transmisión manual de 6 velocidades y marcha atrás, por un total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA MIL CON 00/100 (\$34.080.000,00), de acuerdo a lo establecido por el artículo 105° de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA MIL CON 00/100 (\$34.080.000,00), será imputado a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 17 - Partida 4.3.2 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2023.

Dto. Nº 519**16-05-23**

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Gaiman, representada por su Intendente señor Darío Ernesto JAMES (DNI N° 21.557.684), por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000), pagaderos en dos cuotas iguales y consecutivas de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) cada una, la primera con el dictado del presente Decreto y la restante a los treinta (30) días, destinado a afrontar los gastos del operativo sanitario generado por la influenza aviar detectada en un establecimiento de dicha localidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el Artículo 1° deberá ser invertido e informado al Ministerio de Gobierno y Justicia, dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000), se imputará a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf: 20 / Saf: del Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito provincial / Programa 01: Conducción Ministerio de Gobierno y Justicia / Actividad A01: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia / Inciso 05: Transferencias / Partida Principal 07: Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / Partida Parcial 06: Aportes a gobiernos municipales / 01 Aportes a Gobiernos Municipales / Fuente de Financiamiento N° 1.11 - Rentas Generales / Ejercicio 2023.-

Dto. Nº 520**16-05-23**

Artículo 1°.- RECONOCER como legítimo abono la deuda contraída con la firma PRODUCCION SENGUER S.A. (CUIT N° 30-71455131-7) por la adquisición de víveres frescos (carne) destinados a los internos judiciales alojados en la Alcaldía Policial de Comodoro Rivadavia, durante el mes de octubre de 2022, autorizado por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia mediante Resolución N° 074/23, y en virtud de lo establecido en el Artículo 1794° del Código Civil y Comercial de la Nación.-

Artículo 2°.-ABONESE la suma de PESOS OCHO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 8.077.820) a la firma PRODUCCION SENGUER S.A. (CUIT N° 30-71455131-7) por la provisión de víveres frescos destinados a los detenidos judiciales alojados en la Alcaldía Policial de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia /Saf-20: Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica 11999: Ámbito Provincial / Programa 33: Subsecretaría de Justicia / Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial / Inciso:

02 / Partida Principal: 01/ Partida Parcial: 01-Alimentos para personas, por un importe total de PESOS OCHO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 8.077.820) a favor de la firma PRODUCCION SENGUER S.A. (CUIT N° 30-71455131-7) / Fuente de Financiamiento: 3.58-Recursos con afectación específica de Origen Provincial / Fondo Aporte Especial Ley N° 5616 -Ejercicio 2023.-

Dto. Nº 521**16-05-23**

Artículo 1°.- RECONOCER como legítimo abono la deuda contraída con la firma CARNES DANTE S.R.L. con CUIT N° 33-70993108-9, por la adquisición de víveres frescos (carne) destinados a los internos judiciales alojados en la Alcaldía Policial de Comodoro Rivadavia, durante el mes de septiembre de 2022, por un importe total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO (\$ 7.929.305), autorizado por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia, y en virtud de lo establecido en el Artículo 1794° del Código Civil y Comercial de la Nación. -

Artículo 2°.- ABONESE la suma de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO (\$ 7.929.305), a la firma CARNES DANTE S.R.L. con CUIT N° 33-70993108-9, por la provisión de víveres frescos (carne) destinados a los internos judiciales alojados en la Alcaldía Policial de Comodoro Rivadavia, durante el mes de septiembre de 2022.-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia /Saf-20: Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica 11999: Ámbito Provincial / Programa 33: Subsecretaría de Justicia / Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial / Inciso: 02 / Partida Principal 01 / Partida Parcial: 01- Alimentos para personas, por un importe de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO (\$ 7.929.305) a favor de la firma CARNES DANTE S.R.L. con CUIT N° 33-70993108-9 / Fuente de Financiamiento: 3.58- Recursos con afectación específica de Origen Provincial / Fondo Aporte Especial Ley N° 5616 -Ejercicio 2023.-

Dto. Nº 522**16-05-23**

Artículo 1°.- Sustitúyase el Anexo III (hoja N° 65 y 66) del Decreto N° 223/20, por el Anexo A que forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- Anótese en la marginal del Decreto N° 223/20, la sustitución que se propicia en el presente.-

ANEXO A

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO
SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA
DIRECCIÓN GERNERAL DE PROMOCIÓN COMERCIAL**

MISION:

- Entender, dentro del ámbito de su competencia, en el aumento y la diversificación de las exportaciones de bienes y servicios locales, así como la inserción de los mismos e desarrollando e implementando Progra-

mas de iniciativas exportadoras, fortaleciendo los vínculos entre las empresas con potencial exportable generadas en las economías regionales. Invertir en la elaboración de estrategias para el desarrollo de la Zona Franca en la ejecución y coordinación con las áreas competentes.

FUNCIONES:

- Coordinar las acciones de política comercial interna y externa con organismos públicos y privados asociados al comercio, para hacer un mejor uso de los recursos humanos y financieros disponibles.
- Intervenir dentro del ámbito de competencia en las actividades de promoción del comercio internacional de la Provincia.
- Impulsar la internacionalización de la Provincia, promoviendo la acción del sector privado exportador de bienes y servicios.
- Entender en los aspectos de Negociaciones Económicas Nacionales e internacionales.
- Desarrollar el programa anual de capacitaciones.
- Brindar asistencia técnica en temas relacionados con aranceles, documentación, o trámites, que interfieran en el buen proceso de las exportaciones provinciales.
- Generar estudios e informes de soporte técnico para la adecuada participación de la Provincia en negociaciones comerciales y de integración, que permitan formular políticas de comercio exterior, y líneas de acción frente a los diferentes organismos internacionales y mecanismos de integración de los que su país forma parte.
- Difundir los aspectos normativos vinculados a aranceles y nomenclaturas, reintegros, normas tendientes al desarrollo de exportaciones, cupos draw back, admisión temporaria, y otros regímenes específicos como también los relacionados con el sistema Generalizado de Preferencias.
- Mantener actualizado el registro de proyectos y programas, oficializados a través de la Cancillería, así como el de las fuentes de financiamiento y cooperación internacional a la que los chubutenses pueden acceder.
- Representar junto a productores/exportadores de las misiones y rondas de negocios nacionales e internacionales, que sean de interés estratégico.
- Coordinar con las reparticiones provinciales y gobiernos municipales la aplicación de regímenes y normas vigentes, a fin de lograr una acción coherente y efectiva, en todo el territorio provincial en materia de comercialización y distribución de mercaderías y productos de consumo y de los servicios comprendidos en las leyes cuya aplicación le compete.
- Asistir en las inspecciones de contralor y fiscalización en relación a la normativa vigente en la materia.
- Entender en la elaboración, perfeccionismo y aplicación de las disposiciones legales que gobiernen la comercialización en la Provincia.
- Asistir, asesorar e informar al personal jerárquico en toda política, gestión y/o actividad que estos estimen necesaria para el sector.
- Participar en la preparación y ejecución del presupuesto anual de la Dirección General.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Título universitario y/o terciario afín a las funciones de la Dirección General y/o persona idónea con experiencia no menor a dos (2) años en la Administración Pública en tareas afines a las misiones y funciones del cargo.

Dto. N° 523

16-05-23

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente decreto, la designación de la agente Laura Valeria FERNANDEZ (DNI N° 24.449.659 - Clase 1975), como Directora de Viviendas Oficiales y Mantenimiento dependiente de la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace, Secretaría General de Gobierno, que fuera instrumentada mediante Decreto N° 1616/22.-

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha del presente decreto, a la agente Laura Valeria FERNÁNDEZ (DNI N° 24.449.659 - Clase 1975), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel IV - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, a cargo de la Dirección General de Promoción Comercial dependiente de la Subsecretaría de Industria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

Artículo 3°.- Reservar a la agente Laura Valeria FERNÁNDEZ (DNI N° 24.449.659 - Clase 1975), el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel IV - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, conforme lo dispuesto en el Artículo 14° y en concordancia con el Artículo 20° de la Ley I - N° 74.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será afectado a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 25 - Comercio Exterior - Actividad: 1 - Comercio Exterior - Ejercicio 2023.-

Dto. N° 524

16-05-23

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa autorizada por resolución N° 82/2023-SGG por la Secretaría General de Gobierno, cuyo objeto es la locación de UN (1) inmueble sito en la calle Don Bosco N° 85 de la Ciudad de Rawson, propiedad del Señor Gustavo Fernando ZORRILLA (DNI N° 22.495.665), destinado a albergar las dependencias administrativas de la mencionada Secretaría, por el término de TREINTA Y SEIS (36) meses a partir del 1° de marzo del año 2023 al 28 de febrero del año 2026 y en concordancia con la documentación incorporada, en el Expediente N° 247-SGG-2023.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que asciende a la suma total de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$12.600.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno — Programa 1 — Actividad 1 — Inciso 3.2.1 — Fuente de

Financiamiento 1.11, siendo afectados al Ejercicio 2023 la suma de PESOS TRES MILLONES

QUINIENTOS MIL (\$3.500.000,00), debiendo la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno efectuar las provisiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que será afectada al Ejercicio 2024, 2025 y 2026.-

Dto. Nº 525 16-05-23

Artículo 1º.- Mensualizar al señor Lucas Segundo Enrique STEINKAMP (DNI Nº 41.267.495- Clase 2000), en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3- 004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil- Comarca del VIRCH- Valdés. Ejercicio 2023.

Dto. Nº 526 16-05-23

Artículo 1º.- Reubicase a partir de la fecha del presente decreto al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, en la Agrupación y Escalafón que se indica: De la Agrupación Comando - Escalafón General a la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo: Subcomisario LORENZO TORRESE Verónica (DNI Nº 26.344.429 – Clase 1978).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2023.-

Dto. Nº 527 16-05-23

Artículo 1º.- OTORGAR a favor de Mutual del Trabajador MUDELTRA, con domicilio en la ciudad de Esquel, Matrícula Nº 98 CH, CUIT Nº 30-71081243-4, representada por su presidente señor Agustín Ricardo CONTURSO (DNI Nº 33.529.155) y su tesorero señor Diego Juan Armando NAHUELQUIR (DNI Nº 37.347.291) la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL (\$1.925.000) en concepto de subsidio para destinarse a asistir económicamente a setenta y siete (77) desocupados de la construcción detallados en el Anexo I del presente, quienes percibirán la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000).-

Artículo 2º.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto Nº 1304/78, los responsables de la Mutual del Trabajador MUDELTRA, detallados en el Artículo anterior dispondrán de un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL (\$1.925.000) será imputado en la jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo- Programa 18- Promoción del Cooperativismo/ 00/ 00/ A02- Fortificación/ 5- Transferencias/ 1- Transferencias al sector privado para gastos corrientes/ 8- Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2023.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 528 16-05-23

Artículo 1º.- Modificar a partir de la fecha del presente decreto, los requisitos aprobados mediante Decreto 796/20 Anexo II (Hoja 63), correspondientes al cargo de Jefe de Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Coordinación Administrativa (Hoja 63) del Ministerio de Hidrocarburos, el que quedara redactado conforme al Anexo A que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º.- Anótese en la marginal del Decreto Nº 796/20 la modificación de los requisitos que por este acto se dispone.

ANEXO A

**MINISTERIO DE HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE DESPACHO Y PERSONAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

MISIONES Y FUNCIONES:

- Asistir al Director General en todo lo atinente a Recursos Humanos conforme a las reglamentaciones vigentes.
- Llevar archivo de los legajos personales de todos los agentes del Ministerio.
- Gestionar las actividades inherentes al desarrollo de la carrera administrativa: selección, integración, evaluación de desempeño, proponer promociones y capacitación del personal del Ministerio.
- Monitorear el estado de avance del personal en el régimen de carrera y proponer las políticas y medidas pertinentes.
- Mantener las relaciones laborales con los representantes gremiales, administrando los acuerdos resultantes de convenios y negociaciones colectivas.
- Llevar un registro permanente de las licencias del personal del Ministerio.
- Coordinar la prestación del servicio médico de la Jurisdicción.
- Efectuar toda otra tarea inherente, encomendada por sus superiores.

REQUISITOS:

Secundario Completo y/o dos (2) años de experiencia en tareas similares.-

Dto. Nº 529**16-05-23**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación de la agente SERRA Viviana Lorena (DNI Nº 26.842.043 - Clase 1978) a cargo de la Dirección de Despacho y Personal dependiente de la Dirección General de Coordinación Administrativa del Ministerio de Hidrocarburos otorgada mediante decreto Nº 1274/20, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- Designar a la Sra. ESCOBAR, María Lucía Eloísa (DNI Nº 29.753.031 - Clase 1982) a cargo de la Dirección de Despacho y Personal dependiente de la Dirección General de Coordinación Administrativa del Ministerio de Hidrocarburos, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 3°.- Mensualizar a la agente SERRA, Viviana Lorena (DNI Nº 26.842.043 - Clase 1978) en el cargo Oficial Administrativo - Código 3 - 002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria del Ministerio de Hidrocarburos, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 4°.- Designar a la agente SERRA, Viviana Lorena (DNI Nº 26.842.043 - Clase 1978) a cargo del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Coordinación Administrativa del Ministerio de Hidrocarburos, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el reintegro del titular del cargo.

Artículo 5°.- La agente SERRA, Viviana Lorena (DNI Nº 26.842.043 - Clase 1978) percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo a subrogar de acuerdo a lo establecido en el artículo 105 de la Ley I Nº 74 reglamentada por Decreto Nº 116/82.

Artículo 6°.- El gasto que demande el presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 62 - Ministerio de Hidrocarburos - SAF 62 - Ministerio de Hidrocarburos - Programa 16: Desarrollo Minero - Actividad 2 - Control de Regalías - Ejercicio 2023.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD****Res. Nº IV-57****18-05-23**

Artículo 1°.- INSTRÚYASE Sumario Administrativo, a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, dada las constancias obrantes en el Expediente Nº 0545 - M.D.S.F.M.J -2023.-

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno.-

Res. Nº IV-58**18-05-23**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de abril de 2023, la renuncia interpuesta por la agente Lourdes Marian POBLETE (DNI Nº 34.665.124 - Clase 1989) a la Función

Profesional - Planta Transitoria de la Ley I Nº 341, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, otorgado mediante Decreto Nº 1170/2018.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, se abonará a la agente Lourdes Marian POBLETE (DNI Nº 34.665.124 - Clase 1989) doce (12) días hábiles de licencia anual pendientes de usufructo correspondientes por el período 2022, siendo de aplicación lo determinado por Resolución Nº 195/17STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 - Programa 2 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1- Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y familia - Ejercicio 2023.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**Res. Nº 91****15-05-23**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la contratación directa tramitada por la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno con la firma «INTEGRAL TECHNOLOGY SUPPLY S.A.» (CUIT Nº 30-71523696-2) en concepto de adquisición de pasajes aéreos tramo Ciudad de Trelew, Chubut - Ciudad de Buenos Aires, Aeroparque Jorge Newbery; Aeropuerto Internacional de Ezeiza - Ciudad de Atlanta, Georgia, Estados Unidos de Norteamérica; Ciudad de Wichita, Kansas, Estados Unidos de Norteamérica; Ciudad de Atlanta, Georgia, Estados Unidos de Norteamérica - Ciudad de Buenos Aires, Aeropuerto Internacional de Ezeiza; Aeroparque Jorge Newbery - Ciudad de Puerto Madryn, Chubut, a favor de los pilotos Guillermo Raúl NANI (DNI Nº 14.741.419), Gabriel Leonardo GIANNATTASIO (DNI Nº 30.067.110), Javier Alejandro CATANIA (DNI Nº 25.802.686) y Marcelo Rubén FERNANDEZ (DNI Nº 11.769.607).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución que asciende a la suma de total PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$8.593.476,42) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 1 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. Nº 92**17-05-23**

Artículo 1°.-RECONOCER a partir del 1° de mayo del año 2023 y hasta la fecha de la presente Resolución, la contratación directa bajo la modalidad de locación de servicios con el señor SANTILLÁN, Juan Rodrigo Nelson (DNI Nº 30.883.757).-

Artículo 2°.- APROBAR lo actuado por la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno, respecto a la contratación directa con el

señor SANTILLÁN, Juan Rodrigo Nelson (DNI N° 30.883.757), bajo la modalidad de locación de servicios a partir de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre del año 2023, con el objeto de cumplir funciones de reparación y conservación en las diversas viviendas oficiales dependientes de la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales perteneciente a la Subsecretaría mencionada, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00) para los meses de mayo a agosto, y de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00) para los meses de septiembre a diciembre.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS UN MILLON OCHENTA MIL (\$1.080.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 – Actividad 01 - Inciso 3.4.9. - Fuente de Financiamiento 1.11. - Ejercicio 2023.-

Res. N° 93 17-05-23

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 1° de mayo del año 2023 y hasta la fecha de la presente Resolución, la contratación directa bajo la modalidad de locación de servicios con el señor RODA, Nicolás Walter (DNI N° 33.130.328).-

Artículo 2°.- APROBAR lo actuado por la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno, respecto a la contratación directa con el señor RODA, Nicolás Walter (DNI N° 33.130.328), bajo la modalidad de locación de servicios a partir de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre del año 2023, con el objeto de cumplir funciones de mantenimiento y limpieza en la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales dependiente de la Subsecretaría mencionada, percibiendo en concepto de honorarios la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00) para los meses de mayo a agosto, y de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00) para los meses de septiembre a diciembre.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$880.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3.4.9. - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

**SECRETARÍA DE TRABAJO
DELEGACIÓN REGIONAL PUERTO MADRYN**

Res. N° 393 17-05-23

Artículo 1°.- DISPONER la Apertura de Sumario en el Expediente N° 04-1106/22 a la razón social «Obras y Servicios S.A.S CUIT N° 30-71725852-1, con domicilio laboral en la calle 9 de Julio N° 474 de la ciudad de Puerto Madryn, y con domicilio fiscal en la calle Republica Dominicana N° 1498, de la ciudad de Corrientes, Pro-

vincia de Corrientes, Cód. Post. Arg.: 3400, por incurrir en presunta infracción a las siguientes normas: 1°) constancia de registro de empleador provincial (Art. 35 Ley X N° 15); 2°) constancia de seguro de vida obligatorio (Decreto 1567/74), 3°) constancia de bancarización de haberes o constancia de acreditación bancaria en cuenta sueldo de cada empleado. (Ley X N° 42), infringiendo con ello el Art. 31 inc. k y s.s., de la Ley X N° 15.

Artículo 2°.- FIJAR audiencia para el miércoles 31 de mayo de 2023 a las 10:00 hs en los términos del artículo 31 inciso «d» de la Ley X N° 15 del Digesto Jurídico.

Artículo 3°.- NOTIFICAR a la empleadora «Obras y Servicios S.A.S CUIT N° 30-71725852-1, que deberá comparecer ante la Delegación Regional de Puerto Madryn dependiente de la Secretaría de Trabajo, sito en la calle Roque Sáenz Peña N° 355 de la ciudad de Puerto Madryn, a la audiencia fijada en el artículo precedente a fin de efectuar formal descargo y ofrecer las medidas de prueba que crea conveniente.-

Artículo 4°.- NOTIFICAR a la razón social «Obras y Servicios S.A.S CUIT N° 30-71725852-1, que en caso de incomparecencia del imputado o falta de acreditación de la personería invocada será pasible de lo establecido en el artículo 31 inciso «g» de la Ley X N° 15 del Digesto Jurídico.-

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Res. N° 253 08-05-23

Artículo 1°.- La Tesorería General de la Provincia abonará la suma de PESOS VEINTIUN MIL TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 21.037,53) a favor del contribuyente Osvaldo Jorge FRIC (CUIT N° 20-11721041-4), conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 0428/23 de Dirección General de Rentas

Artículo 2°.- Dicho monto se desafectará de acuerdo al siguiente detalle:

Cálculo de Recursos - Ejercicio 2023:

1-Administración Central
Tesorería General de la Provincia

Fuente	Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe
111	11	3	5	1	Sellos - Rentas Generales	\$ 20.827,15

Cálculo de Recursos - Ejercicio 2023:

Jurisdicción 30
Servicio 32

Fuente	Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe
302	11	5	1	30	Fdo. Estimulo de T.P	\$ 210,38

Res. N° 254 08-05-23

Artículo 1°.- La Tesorería General de la Provincia abonará la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON DOCE CENTAVOS (\$ 176.177,12) a la firma SULLAIR ARGENTINA S.A.

(CUIT N° 30-57672171-0), quien es inscripto en el Impuesto sobre Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, con domicilio en Goncalvez Diaz N° 1145 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 0576/23, de la Dirección General de Rentas.

Artículo 2°.- Dicho monto se desafectará de acuerdo al siguiente detalle:

Cálculo de Recursos - Ejercicio 2023:

1-Administración Central
Tesorería General de la Provincia

Fuente	Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe
111	11	3	5	1	Impuestos sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral	\$ 174.415,35

Cálculo de Recursos - Ejercicio 2023:

Jurisdicción 30
Servicio 32

Fuente	Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe
302	11	5	1	30	Fdo. Estimulo de T.P	\$ 1.761,77

Res. N° 281

17-05-23

Artículo 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 1/23 CG para la adquisición de un Storage tipo IBM Storwize V 5000 generación 2 con capacidad de almacenamiento no menor a 20 TB, soporte para 16 Gb FC, 12 GB SAS, 10 Gb iSCS/Fcoe y 1 Gb iSCSI para conectividad adicional.-

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación Pública N° 1/23 CG el cual glosa agregado al Expediente de fs. 8 a 25 el que podrá ser consultado y adquirido en la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público sito en 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson.

Artículo 3°.-Fijar como fecha de apertura de ofertas el día 9 de junio del año 2023 a las 10.30 hs., en las oficinas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público sito en 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson -

Artículo 4°.- Designar como miembros de la Comisión de Preadjudicación al Cdor. Sergio Liberatti, al Lic. Julio César Casco y al Cdor. Rodolfo Joaquín Rabal.-

Res. N° 283

17-05-23

Artículo 1°.- La Tesorería General de la Provincia abonará la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 234.546,84), a la firma CONSORCIO ECA III (CUIT N° 30-67050686-6), con domicilio en Pasaje Bruno N° 50 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 679/23 de la Secretaria de Trabajo.

Artículo 2°.- Dicho monto se desafectará de acuerdo al siguiente detalle:

Calculo de Recursos – Ejercicio 2023:

Jurisdicción 15
Secretaría de Trabajo

Fuente	Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe
347	12	1	2	09	Fdo. Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral	\$164.182,79
346	12	1	2	09	Fdo. Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral- Fdo. Estimulo	\$70.364,05

Res. N° 288

19-05-23

Artículo 1°.- Contratar en forma directa a la Firma Technical Computer SRL (CUIT 30709635073) la adquisición de un Equipo NAS Marca SYNOLOGY DS 1821+5 por la suma total de Pesos Un Millón Seiscientos Treinta Mil Cuatrocientos (\$ 1.630.400) y de Tres Discos Rígidos de 8TB SATA 3 Marca SEAGATE IRONWOLF por la suma de Pesos Quinientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 585.000) para esta Contaduría General.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente contratación se imputará de la siguiente manera: SAF: 6, Programa 16, Actividad 01, Partida 4.3.6 - \$ 1.630.400 Fuente de Financiamiento 111 , Programa 16, Actividad 01, Partida 4.3.6 - \$ 585.000 Fuente de Financiamiento 368 -Ejercicio 2023.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA E INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

Res. Conj. N° II-43 MGyJ y XVIII-05 IAS

16-05-23

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Subsecretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Tania MANRIQUE (DNI N° 33.392.747 - Clase 1988), cargo Planta Permanente, Nivel 8, Grupo «D», Técnico Administrativo, Clase IV, dependiente de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Instituto de Asistencia Social, desde el 1° de enero del 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2023.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia, deberá remitir un informe mensual al Instituto de Asistencia Social sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el primer artículo a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

Res. Conj. N° II-45 MGyJ y IV-59 MDSFMyJ

18-05-23

Artículo 1°.- Adscribir en la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente

Cristian Gabriel ESCUDERO (DNI N° 23.608.712 – Clase 1974), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 01 de marzo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia, deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

DISPOSICIÓN

Poder Judicial

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA N° 173/2023 RRHH.- Rawson, 19 de mayo de 2023.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 9661/2023, el punto 6° del Acta N° 5185/2023, el Inodi Expediente N° 507646, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Técnico Bibliotecario vacante en la Biblioteca de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, y;

Que en base a lo autorizado en el punto 6° del Acta mencionada en el visto, corresponde llamar a concurso de oposición abierto a la comunidad conforme lo establecido en el Art. 7° inciso 1. c) del Reglamento Interno General y modificatorios, en el marco del Acuerdo Plenario N° 4453/16 – Anexo IV, y en los términos del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y modificatorio;

Que la presente se dicta en los términos del Artículo 4° de la Resolución Administrativa General N° 8982/2022;

Por ello, la Directora de Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

DISPONE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: Llamar a concurso de oposición abierto a la comunidad a efectos de cubrir un (1) cargo de Técnico Bibliotecario (204-03) vacante en la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°) Comisión Evaluadora: Designar integrantes de la Comisión Evaluadora del concurso dispuesto en el artículo 1° a Lic. Silvina PAZOS por el organismo, la Sra. Alicia Haydee CARCAMO, como representante del Sindicato de Trabajadores Judiciales, y un representante de la Dirección de Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia, quien participará mediante

entrevistas personales con los postulantes para evaluar su perfil y la adecuación del mismo al cargo concursado. Asimismo, el representante de Recursos Humanos intervendrá en circunstancias en que sea necesario dirimir ante controversias o desacuerdos entre los integrantes de la Comisión.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: Fijar como fecha de apertura de inscripción el día 30 de mayo de 2023 y como fecha de cierre el 01 de junio de 2023.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: Serán requisitos para presentarse a este concurso:

Ser argentina/o nativa/o o por opción o nacida/o en el extranjero en ejercicio de la ciudadanía.

Tener 18 (dieciocho) años cumplidos o hasta el tiempo de computar una antigüedad laboral tal que permita, a la edad legal prevista, acceder al beneficio de jubilación ordinaria.

Poseer título de Técnico Bibliotecario y/o similar con una antigüedad mínima del mismo de dos (2) años.

Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Artículo 7°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Artículo 8°) La Comisión Evaluadora no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Artículo 10°) Difusión: La Dirección de Recursos Humanos difundirá la presente disposición en Intranet – Novedades RRHH, en la página web institucional y so-

licitará a la Dirección de Comunicación Institucional la publicación en los medios correspondientes. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-paraconcursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) Regístrese, notifíquese a los integrantes de la Comisión Evaluadora, publíquese y archívese.

ABRAHAM MARINA
Directora de Recursos Humanos AG-STJ

I: 23-05-23 V: 29-05-23

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE MINERÍA

Disp. N° 51 03-05-23

Artículo 1°.- ANÚLESE la Mina «REGALITO 2». Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.

Artículo 2°.- Pase al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales y tomar vista en las Bases de datos correspondientes, y a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinente.

Disp. N° 52 03-05-23

Artículo 1°.- DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro que lleva la Dirección de Escribanía de Minas, el permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, con exclusión de Hidrocarburos que tramita por Expediente N° 14993/2006 a nombre del titular MADERO MINERALS S.A, por haber vencido el plazo por el cual fue concedido y de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2°.- La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Disp. N° 53 03-05-23

Artículo 1°.- DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro que lleva la Dirección de Escribanía de Minas, el permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, con exclusión de Hidrocarburos que tramita por Expediente N° 13309/1998 a nombre del titular MINERA ANDES S.A, por haber vencido el plazo por el cual fue concedido y de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.

Artículo 2°.- La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.

Disp. N° 55 03-05-23

Artículo 1°.- DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro que lleva la Dirección de Escribanía de Minas, el permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, con exclusión de Hidrocarburos que tramita por Expediente N° 14988/2006 a nombre del titular MADERO MINERALS S.A, por haber vencido el plazo por el cual fue concedido y de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2°.- La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.

Disp. N° 57 03-05-23

Artículo 1°.- TENGASE por Desistido a la firma «MINERA ALQUILINE ARGENTINA S.A» de la Manifestación de Descubrimiento de la mina de Oro diseminado, denominada «CALQUITAS 2», ubicada en el departamento de Gastre, Provincia de Chubut, que tramita por expediente N° 14171/2003.

Artículo 2°.- REGISTRESE la Mina de Oro diseminado, denominada «CALQUITAS 2», en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese nota en los registros del Departamento de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas y anótese en la Base de datos correspondiente.

Disp. N° 59 03-05-23

Artículo 1°.- DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro que lleva la Dirección de Escribanía de Minas, el permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, con exclusión de Hidrocarburos que tramita por Expediente N° 14990/2006 a nombre del titular AGV FALCON DRILING S.R.L, por haber vencido el plazo por el cual fue concedido y de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.

Artículo 2°.- La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la

ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy ARNAUDO cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN CHIOCCI PODESTA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados CHIOCCI PODESTA, ALBERTO JUAN S/Sucesión ab-intestato (Expte. 306/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimientos de Ley.

Rawson, mayo 15 de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 22-05-23 V: 24-05-23

EDICTO

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ERNESTO BOCKELMANN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «BOCKELMANN ERNESTO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000256/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, mayo 15 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 22-05-23 V: 24-05-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WEINTRAUB, Armando Daniel para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: WEINTRAUB, Armando Daniel s/ Sucesión (Expte. 283/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2023

LAURA SOTO GIMÉNEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 22-05-23 V: 24-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3, de la Circuns-

cripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLAUDIA VIVIANA CARDONATTI, DNI 20.561.733 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CARDONATTI, Claudia Viviana S/Sucesión Ab-intestato» (Expte. N° 1756/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 27 de 2023.-

ALMONACID LAURA SOLEDAD
Secretaria de Refuerzo

I: 22-05-23 V: 24-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE VITO CARSTENS DNI N° 7.817.516 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CARSTENS, Jorge Vito S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000273/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2023

MIRANDAANALIA ROXANA
Secretaria de Refuerzo

I: 22-05-23 V: 24-05-23

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy ARNAUDO cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MARÍA LUISA SEIMANDI para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SEIMANDI, María Luisa S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000307/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, mayo de 2023.

ESQUIROZ VALERIA

I: 22-05-23 V: 24-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: LEIBOVICH STEINBERG, Clara Sara y CASAS, Juan Antonio s/ Sucesión Ab-Intestato Expte. N° 0363/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por los causantes, LEIBOVICH STEINBERG, Clara Sara y CASAS, Juan Antonio mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, mayo 12 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-05-23 V: 24-05-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando M. PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, PRADAS ANASTASIA NICOMEDES y ROGNETTA LORENZO VICENTE para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «PRADAS, ANASTASIA NICOMEDES y ROGNETTA, LORENZO VICENTE s/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000310/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 23-05-23 V: 29-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAÚL ALBERTO BLANCO DNI N° 7.818.405 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BLANCO, Raúl Alberto S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000268/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2023.-

GUTIERREZ MATEO JONATAN
Secretario

I: 23-05-23 V: 29-05-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ESTHER TORRES para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados TORRES, Esther S/Sucesión ab-intestato (Exp. 000538/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 12 de septiembre de 2022.

ESQUIROZ VALERIA

I: 23-05-23 V: 29-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ BAEHR CARLOS EDUARDO, DNI 7.815.661 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DIAZ BAEHR, Carlos Eduardo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000266/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2023

GUTIERREZ MATEO JONATAN
Secretario

I: 23-05-23 V: 29-05-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de CESAREA MUÑOZ en los autos caratulados «MUÑOZ CESAREA S/Sucesión testamentaria» (Expte N° 000215/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 22 de 2022.

Dra. MARIELA GOTTSCHALK

I: 23-05-23 V: 29-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados: SEGOVIA, NELIS S/Sucesión ab-intestato 000419/2023, cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, mayo 18 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-05-23 V: 30-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: SCHMID, MARÍA ELENA SARA S/Sucesión ab-intestato Expte. N° 0420/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, SCHMID, María Elena Sara mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.
Puerto Madryn, mayo 18 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-05-23 V: 30-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados: Gonzales Jimenez, Rene S/Sucesión ab-intestato Expte. N° 0726/2022 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, GONZALES JIMENEZ, RENE mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.
Puerto Madryn, mayo de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-05-23 V: 30-05-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FUENTES ZAPATA, CARLOS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FUENTES ZAPATA, Carlos - Sucesión ab-intestato (Expte. 000279/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2023.-

LAURA SOTO GIMÉNEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 24-05-23 V: 30-05-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de AVENDAÑO SOTO, HELMO LEONARDO en los autos caratulados «AVENDAÑO SOTO, Helmo Leonardo S/Sucesión ab-intestato (en formato papel)» (Expte N° 000215/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 de mayo de 2023.

Dr. DIEGO R. DOPAZO

I: 24-05-23 V: 30-05-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Trelew, sito en Av. 9 de julio N° 261, piso 4° de Trelew, Provincia de Chubut, Dra. Adela Lucia JUAREZ ALDABAL, Secretaria N° 2 a mi cargo, cita por dos (2) DÍAS al Sr. IVÁN ELÍAS ANDRÉS ALIAGA (DNI 36650864), para que en el término de cinco (5) DÍAS se presente a estar a derecho en juicio, en los autos caratulados «BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LTDO C/ ALIAGA, IVÁN ELÍAS ANDRÉS S/COBRO DE PESOS» (191/2021), bajo apercibimiento de designarseles defensor oficial para que los represente. (Art. 346 del C.P.C.C.).

PATRICIO COSENTINO
Secretario

I: 24-05-23 V: 29-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados: FERNANDEZ MARTA SUSANA S/Sucesión ab-intestato 000121/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, marzo 27 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-05-23 V: 30-05-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SELMA WILLIAMS para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados WILLIAMS, SELMA S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 288/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.

Rawson, mayo 19 de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 24-05-23 V: 30-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ÁNGEL SANTELLAN, DNI 7.324.287, DELMIRADIAS, DNI 3.629.911 y RODOLFO OSCAR SANTELLAN, DNI 13.777.064 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SANTELLAN, MIGUEL ÁNGEL, DIAS DELMIRA y SANTELLAN RODOLFO ORLANDO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000243/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2023

MIRANDA ANALIA ROXANA
Secretaria de Refuerzo

I: 24-05-23 V: 30-05-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MORALES SUSANA BEATRIZ para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MORALES, SUSANA BEATRIZ S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 169/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Abril 26 de 2023.-

LAURA SOTO GIMÉNEZ
Secretaria

I: 24-05-23 V: 30-05-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de HERMINIA VELASQUEZ y de ÁNGEL ESBERTO APAULAZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «VELASQUEZ HERMINIA y APAULAZ ANGEL ESBERTO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000225/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 16 de 2023.-

Dra. SAMANTA FELDMAN
Secretaria

I: 24-05-23 V: 30-05-23

CHUBUT BBVA

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que substará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 16 de Junio de 2.023, a partir de las 14:00 horas; unidad por cuenta y orden de VOLKSWAGEN FINANCIAL SERVICIOS COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: MOC400, VOLKSWAGEN VOYAGE 1.6 GP, 2013, en el estado que se encuentra y exhibe los días 8 y 9 de Junio de 2023 y del 12 al 15 de junio de 11 a 16 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires La puesta en marcha se realizará de manera virtual. Condiciones de

la Subasta y utilización del portal: para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al «Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid» y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los pla-

zos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a VOLKSWAGEN FINANCIAR SERVICES COMPAÑIA FINANCIERA S.A. de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2023.-

P: 24-05-23

PATAGONIA VITEAU SRL CONSTITUCIÓN

Por Disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Dr. Franco Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el edicto de Constitución de la sociedad denominada Patagonia Viteau S.R.L., mediante instrumento público de fecha 12/05/2023, socios: Fabiana Elizabeth Castillo, con DNI N° 18.382.240, argentina, nacida el 4 de noviembre de 1965, soltera, profesión docente, y Mariana Cristina Castillo, con DNI N° 23.905.754, argentina, nacida el 25 de septiembre de 1974, divorciada, contadora, ambas con domicilio en Fragata La Argentina N° 184, de la ciudad de Rada Tilly, de este mismo Departamento. Domicilio Legal: en Jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Sede Social: calle Sebastián Elcano N° 133 de esta ciudad.- DURACIÓN: La sociedad tendrá un plazo de duración de 99 años. OBJETO: a) CONSULTORÍA: Prestación de servicios por cuenta propia, asociada a terceros o mediante la adscripción prepaga a la sociedad de asesoramiento integral y consultoría empresaria, financiera, técnica, contable y de imagen a personas físicas y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas.- Los servicios de asesoramiento y consultoría podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio nacional e internacional y enunciativamente, podrán adoptar todas y cualquiera de las siguientes modalidades, asesoramiento legal, administración de contratos, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad, estudio e implementación de sistemas informativos, relevamiento de datos, análisis e implementación de sistemas operativos generales, asesoramiento jurídico, contable, económico, financiero, informático, recursos humanos, psicológico, tercerización de personal, proyectos de inversión internacional, nacional, municipal, provincial, regional y sectorial, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. b) INMOBILIARIA-CONSTRUCTORA-FIDEICOMISO: Adquisición, venta

y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos; compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, barrios cerrados, clubes de campo, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal.- Construcción de Inmuebles, obras y trabajos de todo tipo, sean públicos o privados, actuando como propietaria, empresaria, contratista o subcontratista en obras en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad.- Administración de propiedades y consorcios, locaciones, arrendamientos urbanos y rurales, leasing, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, inversiones y/o aportes de capital, financiaciones de operaciones vinculadas al objeto social con excepción de las previstas en la ley de entidades financieras.- Participación en fideicomisos con motivo de la organización y/o administración y/o garantía de los emprendimientos inmobiliarios y las actividades enunciadas, actuando como sociedad fiduciaria en un todo de acuerdo por lo dispuesto por el artículo 1.671, 1.673 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.- c) TRADUCCIÓN. Elaboración de traducciones en cualquier combinación de idiomas y cualquier tipo de texto. CAPITAL SOCIAL: Los socios suscriben el capital social por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00) dividido en QUINIENTAS (500) cuotas de un valor nominal de Pesos Mil (\$1.000) cada una.- Las cuotas sociales son totalmente suscriptas por los socios conforme lo siguiente: Fabiana Elizabeth CASTILLO, la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) cuotas sociales por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00); y Mariana Cristina CASTILLO la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) cuotas sociales por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00). ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no. Designar como Gerentes a Fabiana Elizabeth CASTILLO y Mariana Cristina CASTILLO.- CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: el 30 de Noviembre de cada año de cada año.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 24-05-23

El Partido Municipal: Camarones de Pie, convoca a Asamblea que se realizará el día 25 de mayo de 2023 a las 11:00 a.m., en la calle San Martín esquina Mitre de la localidad de Camarones para la designación de sus autoridades.

CLAUDIA A. LOYOLA
Intendente
Municipalidad de Camarones

P: 24-05-23

PARTIDO MOVIMIENTO POLO SOCIAL CHUBUT

Ref. Convocatoria a comicios en la provincia del Chubut Decreto N° 421/2023

En fecha tres (3) de mayo de 2023, el Partido Movimiento Polo Social Chubut, dejando expresa constancia de que en el Exp. CNE 7000007/2001 se tramita su cambio de nombre por, GEN, y su documental que utilizará a todos los efectos una vez firme la resolución dictada por el Juzgado Federal de Rawson n° 1 c/competencia electoral; convoca a elecciones internas para el día cuatro (4) de junio de 2023, según Carta Orgánica y normas de aplicación vigentes, para la elección de candidatos a los cargos electivos:

- Gobernador y Vicegobernador;
- Diputados Provinciales;
- Intendentes y Concejales en municipios de 1ra y 2da categoría y comisiones de fomento que hayan adherido al Dec. 421/23
- Representante popular ante el Consejo de la Magistratura por las circunscripciones judiciales de Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn y Sarmiento;
- Presidentes y Vicepresidentes de Comunas Rurales;
- Juez de Paz de la localidad de Paso de Indios (circuito electoral 63-A);
- Intendente; Viceintendente y Concejales, según corresponda, en los municipios con Carta Orgánica y demás normas vigentes, que hayan adherido a la convocatoria del Dec. 421/23

- Tribunal de Cuentas de Comodoro Rivadavia

El plazo para presentación de listas cierra el veintiséis (26) de mayo de 2023, quedando convocada la Junta Electoral Partidaria que utilizará el sitio web:

<https://www.partidogen.org.ar/web/chubut/> e-mail: prensagenchubut@gmail.com

OSCAR C. PETERSEN
Presidente
Movimiento Polo Social
Chubut

P: 24-05-23

CIUDADANOS POR CHUBUT

Llamado a elecciones internas de la alianza electoral transitoria «por la libertad independiente chubutense» - PLICH, correspondiente a las elecciones de cargos públicos provinciales y municipales de la Provincia de Chubut en los meses venideros.

El presente pedido se fundamenta en lo establecido en el Artículo 66° de la Ley XII N° 9, el que -con la última modificación legislativa ha quedado redactado de la siguiente manera: «Artículo 66°: Para la nominación de candidatos a cargos públicos electivos los Partidos podrán optar por incluir en sus Cartas Orgánicas cualquier sistema de elección de candidatos que contemple la representación de las minorías. El procedimiento de-

berá incluir: a) Convocatoria previa con un plazo no menor de treinta días. b) Publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial y en un medio gráfico de circulación provincial. c) Clara descripción de la candidatura de que se trate. d) Plazo de presentación de listas.»

Se les requiere que -una vez publicado dicha convocatoria en el Boletín Oficial se guarden 3 ejemplares para que retire la Suscripta y/o cualquier otro apoderado partidario, a fines de su posterior presentación ante la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Rawson, el Tribunal Electoral Provincial y el Tribunal Electoral Municipal de Trelew.

A todo evento constituyo domicilio a los fines del presente en Congreso Nacional 846 de la ciudad de Rawson, teléfono 0280-154727470, correo electrónico agusnieva@hotmail.com.

Vanesa E. Nieva
Apoderado- Plinch

I: 24-05-23 V: 30-05-23

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE ARCHIVO
EDICTO**

El Superior Tribunal de Justicia, por intermedio de la Dirección de Archivo, comunica a las partes interesadas que en cumplimiento a Resolución de Superintendencia Administrativa N° 4828/08 S.J. se procederá al expurgo de expedientes tramitados ante la Secretaría Contencioso Administrativo correspondiente a los años: 2003; 2006; 2007 y 2011.

El listado de expurgo con las especificaciones de los expedientes en tal situación se encuentra en la Dirección de Archivo sito en calle Rivadavia y Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson a disposición de las partes, quienes tienen el derecho a oponerse o solicitar el desglose dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación.

El presente aviso se publicará durante tres (3) días corridos en el Boletín

Oficial y diarios de circulación zonal de la provincia a sus efectos.

I: 22-05-23 V: 24-05-23

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio, Juzgado de Paz de la Localidad de Lago Puelo y la Administración de Parques Nacionales (Intendencia del Parque Nacional Lago Puelo), que el Sr. Guillermo Enrique Oyarzo, ha solicitado permisi-

so de Derecho de Uso de Agua Pública con fines de «Uso de Lechos y Álveos», a fin de implementar un Parque Ecológico en el delta del río Azul, a desarrollarse en el predio comprendido por el polígono definido por los vértices: A): 42°05'09"S; 71°37'13"O; B): 42°05'11 «S; 71°37'08"O; G): 42°05'07.95"S; 71°37'05.18"O; D): 42°05'05"S; 71°36'59"O, E): 42°05'03"S; 71°36'57"O, F): 42°05'04"S; 71°37'10"O, en la ciudad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, por un periodo de cinco años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO DE LECHOS Y ALVEOS) - GUILLERMO ENRIQUE OYARZO - LOCALIDAD DE LAGO PUELO, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 718 AÑO 2022-IPA).

Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) ellas, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 17 de Mayo 2023.-

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 23-05-23 V: 29-05-23

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE
ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Oficinista A – (Técnica) - Clase VIII y un (1) cargo de Oficinista A – (Tesorería) – Clase VIII - Personal Administrativo - Planta Permanente dependientes de la Jefatura Zona Noreste – Puerto Madryn.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios secundarios con título de bachiller, Perito Mercantil u otro equivalente. Redacción propia y dactilografía. Experiencia certificada mínima de dos (2) años en tareas administrativas. Poseer conocimientos especiales sobre Normas y procedimientos administrativos. Generales sobre Leyes de Obras Públicas, Contabilidad y estatutarias relativas al personal. Sobre el funcionamiento orgánico de la Administración y sus dependencias. Sobre registros y archivos de distintos tipos o clases.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noreste de la Administración de Vialidad

Provincial, sito en calle Av. 9 de Julio N° 1325 de la localidad de Puerto Madryn, los días 30 y 31 de mayo de 2023 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 07 de junio de 2023 en la citada Jefatura a las 09,00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar: Fotocopia del DNI. Certificado estudios secundarios completos con título de bachiller, perito mercantil u otro equivalente. Certificado de experiencia laboral mínima de 2 años en tareas administrativas. Certificado de Aportes Jubilatorios (si es mayor de 35 años).

I: 19, 22 y 24-05-23

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0105-LPU23.

OBRA: De Conservación Mejorativa – Ruta Nacional N° 3 – Tramo: Uzcudum RP 31 - Ea Laguna Grande – Sección: Km. 1.587,63 - Km 1.729,26 - Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Dos Mil Quinientos Treinta y Ocho Millones Quinientos Sesenta y Nueve Mil (\$ 2.538.569.000,00), referidos al mes de Diciembre de 2022 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Veinticinco Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa (\$ 25.385.690,00).

APERTURA DE OFERTAS: 28 de Junio del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 12 de Mayo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la «SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD» con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCION contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en <https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion>. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito –identificada- a través de <https://tramitesadistancia.gob.ar>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 12-05-23 V: 05-06-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 24-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de filtros varios para equipos pesados New Holland RG 140B / 170B, John Deere 750J y John Deere 724J con destino a Depósito Central

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Siete Millones Ocho-cientos Noventa y Seis Mil Doscientos Noventa y Tres con Diez Centavos (\$ 7.896.293,10)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Seis Mil Seiscientos (\$ 6.600,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de junio de 2023, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 24-05-23 V: 29-05-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 25-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de repuestos varios para motoniveladoras Caterpillar 120H – 3116 con destino a Depósito Central

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veintisiete Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Siete Con Sesenta y Dos Centavos (\$ 27.846.967,62)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de junio de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 24-05-23 V: 31-05-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 27-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de mezcla asfáltica elabora-

da en caliente y aplicación en frío para bacheo, con destino a la Delegación Zona Centro (Gaiman).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dieciocho Millones (\$ 18.000.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de junio de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la ciudad de Rawson, Circunscripción Judicial Rawson, provincia del Chubut, con asiento en la Av. 25 de Mayo N° 222 de la mencionada ciudad, a cargo de la Dra. Daniela Fabiana PINO, JUEZA, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia M. MARDONES, cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la modificación de apellido paterno solicitado por RAUL DARIO ROSAS, DNI 24.301.732, en los autos caratulados: «ROSAS, Raúl Darío s/Supresión de apellido paterno» (Expte. N° 1125-Año: 2022).

Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses, en el Boletín Oficial de la provincia de Chubut.

Rawson (Chubut) 27 de Diciembre del año 2022.

Dra. VIRGINIA M. MARDONES
Secretaria

I: 24-05-23 V: 30-05-23

P: 25-04 y 24-05-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00